

Acta Sesión Ordinaria No.60-98
20/10/98

Acta de la Sesión Ordinaria N° 60-98 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Sr. Jesús María Rojas Araya, quien preside
Lic. María del Rocío Arroyo Chaves, vicepresidenta
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves
Srta. Elvia González Fuentes

SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vásquez Alvarado

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

Srta. María Amalia Zamora Mora justificada

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Juan Luis Mena Venegas
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #58, de la Sesión Ordinaria No.58-98, celebrada el trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #58, de la Sesión Ordinaria No.58-98, celebrada el trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

2. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #59, de la Sesión Extraordinaria No.59-98, celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #59, de la Sesión Extraordinaria No.59-98, celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Según inspección del Departamento de Ingeniería se constató que existe un faltante de 80 altos en todo el Cantón.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, utilizar el monto correspondiente al señalamiento vial para la compra de los materiales para la elaboración de las señales verticales y ubicarlas en puntos estratégicos del Cantón, esto en coordinación con los estudiantes del Liceo de Belén.

2. Por otra parte en coordinación con el MOPT y la GTZ están determinando la posibilidad de trasladar algunos moldes de tubos de Río Claro a Belén, para ser utilizados en el proyecto de conservación vial con la GTZ. Para lo anterior estará visitando junto con el señor Gaspar Rodríguez Delgado (Regidor Suplente) en la presente semana la zona sur y alquilando un vehículo para trasladar dichos moldes.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, autorizar al señor William Alvarado Bogantes en coordinación con el señor Gaspar Rodríguez Delgado a visitar la zona sur para

trasladar algunos moldes de tubos desde Río Claro y alquilar un vehículo para trasladar dichos moldes.

3. A pesar de no haberse firmado el convenio con GTZ del cual el Concejo ya autorizó, se inicio labores y están realizando un inventario de las calles (30 kms) para incluirlas dentro del convenio y en el cual se esta considerando principalmente lo referente al mantenimiento.
4. El señor Luis Hernan Cárdenas Zamora, estudiante de Ingeniería Civil, como parte de su trabajo comunal prepara un Proyecto de Señalamiento Vial para el Cantón.
5. El día 25 de agosto en la Sesión Ordinaria N° 48-98 se crea la Unidad Técnica de Conservación Vial, la cual fue integrada por tres funcionarios administrativos, de la Municipalidad de Belén, de quienes considera necesario hacer un cambio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, dentro de la Unidad Técnica de Conservación Vial se nombra un funcionario del Área Administrativa el cual a partir del día de hoy será el señor Ronald Zumbado Murillo, en sustitución del señor Abraham Quesada Salas; esto con el fin de desarrollar en el Cantón un Programa de Mantenimiento Planificación y Control de la Red Vial Cantonal.

6. En cuanto al préstamo solicitado al IFAM el Presidente Ejecutivo de esa institución le informó que fue aprobada la suma de \$50.000.000.00 para reparación del Edificio Municipal, el préstamo por \$90.000.000.00 para mejoras del Acueducto Municipal, en beneficio de la comunidad belemita será aprobada a partir del año 1999 y el crédito por \$130.000.000.00 a efectos de pagar el préstamo con el Banco Nacional para el proyecto de Plan de Mejoramiento Vial no fue aprobado ya que la obra está finalizada y existen Municipalidades con mayor necesidad de recursos.

ARTICULO III. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1. SOLICITUD DE VISADO N° 1189.
 PROPIEDAD DE: Flora Elena Fuentes Delgado.
 DIRECCIÓN: La Asunción, contiguo a Periféricos.
 PLANO CATASTRADO: H-408765-97.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado N° 1189 del plano catastrado H-408765-97, una vez que el interesado deposite en Tesorería Municipal, certificado a plazo por un monto de \$250.000.00 hasta que cumpla con el Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana y obras de infraestructura frente a vía pública. Dichas obras deberán realizarse en un plazo de cuatro meses a partir del visado municipal de lo contrario se ejecutará la garantía.

II. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

El Arq. Luis Ángel Bogantes Miranda, Ingeniero Municipal, informa:

1. INSPECCION DE CAMPO:

LUGAR: SAN ANTONIO DE BELEN, CUENCA TRIBUTARIA A CAUSE DE AGUAS "ACEQUIA EL MOLINO", SECTOR ALEDAÑO A FINCA DEL ANDE.

Se visitó la finca en donde se desarrolla la urbanización Villas Margot, propietario de Edificadora Roma S.A. y la finca propiedad de La Asociación Nacional de Educadores, a efectos de evaluar la escorrentía y su aporte al cauce denominado acequia El Molino, la cual se desborda e inunda propiedades en sector central del distrito.

RESULTADO:

Se comprueba el control de la escorrentía y la construcción total del colector pluvial de la urbanización Villas Margot, Propiedad de Edificadora Roma S. A.

Se observa claramente que los terrenos del Ande son contribuyentes al problema de desbordamiento e inundación que ocasiona la acequia El Molino en las inmediaciones de la Escuela España.

Se visualiza una solución con un corte de aguas del cause en cuestión hacia el río Quebrada Seca paralelamente al lindero oeste de la finca ANDE con una cuneta de aproximadamente 100 ml.

2. INSPECCION DE CAMPO:

LUGAR: SAN ANTONIO DE BELEN, CALLE LAS CHILLAS

ASUNTO: ALINEAMIENTO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO MARIN CAMBRONERO.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informar al señor Roberto Marín Cambronero que no obstante, que el plano de áreas públicas y vialidad del Plan Regulador para el Cantón de Belén presenta a calle las Chillas con un derecho de vía de 14,00 metros en un sector Residencial de Media Densidad en donde se solicita un antejardín de 3,00 metros, se comprobó un alineamiento consolidado de líneas de baranda (Línea de propiedad) y líneas de construcción correspondientes a un derecho de vía de una calle de 11,00 metros con un retiro de antejardín de 2,00 metros, lo anterior, para efectos de resolver la solicitud del señor Roberto Marín Cambronero.

3. PARA EFECTOS DE ACLARAR LA CONSTRUCCION EN LA LINEA DE PROPIEDAD Y EN EL ANTEJARDIN.

En reunión con la Dirección de Operaciones y para efectos del manejo de las construcciones en la línea de propiedad y en antejardín, se informa a continuación:

ANTECEDENTES:

Ley de construcciones #1714 del 9 de diciembre de 1953.

Capítulo IV, Alineamientos.

ARTICULO #18

Obligaciones y Derechos. Todo edificio que se construya o reconstruya en lo sucesivo con frente a la vía pública, deberá sujetarse al alineamiento y al nivel oficial que fijará la Municipalidad.

Si la línea que señale la Municipalidad implicare expropiación del derecho de propiedad, la presentación de la solicitud formal de permiso de construcción o reconstrucción significará que el dueño acepta la expropiación y la Municipalidad tratará de llegar a un acuerdo con él para el traspaso de la faja o lote y valoración de los daños y perjuicios consiguientes. Si no llegare a un acuerdo, tales daños y perjuicios serán valorados a solicitud de cualquiera de las partes por un perito designado por la Municipalidad y otro por el dueño, y en rebeldía de cualquiera de las partes, por el Juez. Los tribunales tendrán libre apreciación de esos dictámenes para fijar los daños y perjuicios; el pago de éstos, se hará al efectuarse el traspaso de la faja o lote de terreno, traspaso que se hará libre de todo impuesto y a más tardar dentro de los tres meses posteriores a la fecha en que quede firme la resolución que los fija. Los gastos que ocasionen las diligencias de expropiación se entenderán como parte de los daños y perjuicios y deberá pagarlos la Municipalidad.

Las diligencias de expropiación, no paralizarán la tramitación del permiso de construcción o reconstrucción ni la iniciación de éstas.

Con el antecedente de la Ley de Construcciones, el reglamento de construcciones publicado en la gaceta #17 del lunes 22 de junio de 1987, (elaborado por el INVU.-CFIA.) prevé las siguientes situaciones:

ARTICULO # IV.9: ANTEJARDIN OBLIGATORIO EN ZONAS URBANAS.

Debe respetarse la exigencia de antejardín y el ancho mínimo del mismo, según lo disponga la Municipalidad o el reglamento propio de la urbanización o fraccionamiento. Podrán eximirse del jardín obligatorio aquellas edificaciones ubicadas en zonas urbanizadas con anterioridad a la fecha de tal disposición, en cuyo caso sólo el Concejo Municipal podrá conocer y resolver la apelación presentada por el interesado.

ARTICULO IV. 10: VALLAS Y VERJAS:

En la línea de propiedad y en el antejardín, no se podrán construir vallas sólidas con una altura mayor de un metro (1,00 m.) sobre el nivel de acera. Por sobre esta altura, se podrá continuar únicamente con verjas, mallas o rejas que permitan una visibilidad a través del 80% de su superficie, por lo menos.

Se excluye de esta disposición, el caso de los muros de retención cuya altura mínima está en función de la diferencia de niveles entre el terreno de la vía pública y el de la propiedad privada.

ARTICULO # IV.11: COCHERAS EN ANTEJARDIN OBLIGATORIO:

Las cocheras en zonas de antejardín obligatorio se pueden construir siempre que los elementos estructurales de apoyo o columnas guarden un retiro mínimo de dos metros (2,00 m.) respecto a la línea de propiedad; sólo la cubierta podrá , en estos casos sobresalir hasta dicha línea. La cochera en la zona de antejardín puede cerrarse con cualquier tipo de elemento sólido hasta la altura de un metro (1,00 m.) sobre el nivel de la acera; sobre dicha altura, únicamente con elementos que permitan visibilidad por lo menos del 80% de su superficie.

ARTICULO # IV. 12: MARQUESINAS:

En edificios cuya planta se proyecte construir en la línea de propiedad, será obligatorio incluir un alero, marquesina o voladizo de ciento veinte centímetros (120 cm.) de ancho como mínimo; y del ancho total de la acera, menos cincuenta centímetros como máximo.

Las marquesinas deben ser continuas, con una altura promedio de tres metros (3,00m.) sobre el nivel de acera. Para calles con pendiente, el alto máximo será de tres metros, cuarenta centímetros (3,40 cm.) y el mínimo, dos metros cuarenta centímetros (2,40 cm.). Si no fuera continua, los tramos han de llevar el traslape necesario que impida el paso del agua de lluvia.

En edificios cuya construcción se autorice en la línea de propiedad, la marquesina se puede sustituir por un pórtico mediante el remetimiento de la fachada de la planta baja.

Como se puede apreciar, existen opciones de construcción en la línea de propiedad como las edificaciones comerciales, muros de retención y estructuras sobresalientes para protección climatológica del peatón y cocheras en zona de antejardín; siempre y cuando el proyecto armonice con los conceptos de cobertura de un terreno, disposición sanitaria de aguas negras, etc.

Con lo anterior, se pretende ampliar la información base para la aprobación de permisos de construcción al amparo de la legislación vigente y en los casos que corresponda para la interpretación y excepción.

4. Para efectos de cumplir el Procedimiento Administrativo tendiente a promover el retiro de la estructura y rótulo ubicado de la Municipalidad 100 metros al norte, frente al Edificio San Martín, se presenta el expediente del caso para su seguimiento.

4.1) Se adjunta nota de fecha 09-09-98, dirigida al señor José María Crespo Perera, Propietario del Edificio San Martín.

4.2) Se adjunta nota de fecha 11/09/98, dirigida al señor Carlos Cuadra Alvarado, de la Empresa Lumiteknia.

4.3) Nota de fecha 19-10-98, dirigida al señor José María Crespo Perera y el señor Carlos Cuadra Alvarado.

III. ATENCIÓN AL PUBLICO DE COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se atiende al señor Rodolfo Jiménez de Villas Margot quien presenta carta donde el Gerente General de Inmobiliaria Roma esta de acuerdo con el corte de aguas de Calle El Arbolito. Lo anterior según lo planteado en la Sesión N° 57-98 del seis de octubre de los corrientes.

El Ing. José Luis Zumbado Chaves, manifiesta que llevará a cabo el estudio topográfico del tramo a cubrir. El Arq. Luis Bogantes Miranda, informa que elaborará el presupuesto correspondiente de la obra. Listos los trabajos mencionados, esta Comisión los estudiará la próxima sesión y se tomará el acuerdo que sobre el caso proceda.

2. Se atiende al señor Juan Carlos Zamora (entubado y caño, Calle El Bajo de los Tilianos) quien plantea que para el visado del plano de una finca propiedad de la señora Flora Elena Fuentes Delgado, esta corporación le solicitó la construcción del entubado y caño de la propiedad o bien el depósito de garantía de obras. El total de la obra son 13 metros, para el visado correspondiente y en ese sentido plantea hasta la construcción de las obras del lote colindante.

Solicita que se estudie si se puede obviar alguno de los requisitos, con su compromiso personal de que llevará a cabo las obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informarle al señor Juan Carlos Zamora que no es posible llegar a ningún acuerdo al respecto, sea la construcción de las obras o el depósito de la garantía. Se establece que deberán hacer el depósito de garantía sea este por la suma de \$250.000.00, mediante un depósito a plazo y para ejecutarse en un plazo de cuatro meses a partir del otorgamiento del visado.

3. Se atiende al señor Carlos González de Calle Echeverría quien presenta documento firmado por todos los vecinos de Calle Echeverría, sector perteneciente al Cantón de Belén, donde solicitan la construcción de la acera, cordón y entubado.

Se elaborará el presupuesto del caso, para tomar la decisión que corresponda.

4. Se atiende al señor José Francisco Paniagua Ramírez, quien para efectos de visado de planos esta corporación solicito la construcción de las obras acera, cordón y caño. Manifiesta que va a llevar a cabo la construcción de las obras, y solicita la colaboración del Ingeniero Municipal para que supervise el mismo, así como la indicación de los requisitos técnicos.

El Ingeniero Municipal hará la inspección correspondiente.

5. Se atiende al señor José Pablo Chacón del Proyecto de Cervecería Costa Rica, quien los pone al tanto de la construcción de un puente que unirá la Cervecería Costa Rica con la zona de carga, pasando sobre la Autopista General Cañas. Manifiesta que ya cuenta con el Visto Bueno de la Setena, Museo Nacional y los planos han sido aprobados por las entidades correspondientes, faltando únicamente el visto bueno del INVU.

Con base en lo anterior solicita la autorización para llevar a cabo los movimientos de tierra correspondientes.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, denegar los movimientos de tierras, hasta tanto no presenten a esta corporación los planos aprobados por la Oficina Central de Visados, así como los demás requisitos (Autorización de Setena, Ministerio de Salud, MOPT, etc).

6. Se atiende a los señores Israel Sandoval y Luis Rodríguez de Barrio Fátima quienes solicitan el bacheo de la esquina donde se encuentra ubicada la Imagen de la Virgen. La comunidad aportará la piedra cuarta.

Se llevará a cabo dicho bacheo, para lo cual se coordinará con ellos, a fin de hacerlo en el transcurso de esta o la próxima semana.

IV. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibe nota de Inmobiliaria Roma, firmada por el Ing. Rodolfo Jiménez Morera, Jefe de Operaciones en la que solicitan el visto bueno del Mosaico Catastral de la Urbanización Villas Margot Marriot. Así mismo, ofrecen como garantía de las obras faltantes 3 cédulas hipotecarias de primer grado.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, no otorgar el visto bueno del mosaico Catastral de la Urbanización Villas Margot Marriot, hasta tanto esta Corporación no realice la inspección de determinación de las obras faltantes y su estimación económica por parte del Departamento de Ingeniería. Así mismo, no se aceptan las cédulas hipotecarias ofrecidas como garantía de construcción de obras, toda vez que habría dos acreedores hipotecarios de primer grado Municipalidad de San Rafael y en caso de aceptarla esta Municipalidad.

Lo anterior, sobre todo por posibles problemas entre acreedores en caso de ser necesario la ejecución de dichas garantías. No obstante, se les informa de su derecho a presentar cualquier otra garantía, la cual sería analizada. En este sentido, esta debe cubrir lo que establezca esta Corporación, con base en los informes de valor de las obras.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

La señora Esmeralda Zamora Ulloa informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. No existe quien se encargue de la Casa de la Cultura ya que los miembros de la Junta Administrativa del Complejo Cívico Cultural de Belén no volvieron a las reuniones.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar a la Señora Esmeralda Zamora Ulloa para que convoque a reunión a los miembros de la Junta Administrativa del Complejo Cívico Cultural de Belén.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD.

La señora Esmeralda Zamora Ulloa informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Asistió a reunión con funcionarios de la OPS (Organización Panamericana de la Salud) quienes le presentaron el proyecto de Cantones Saludables del cual ya están cuarenta Municipalidades incorporadas.

D. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

El señor Desiderio Solano Moya informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. El sábado 17 de octubre del presente año, participaron en el Taller de “Regulaciones y Normativas para los Permisos Municipales”. Dicho taller se realizó en la Municipalidad de Heredia y participaron Lucrecia González Zumbado, Tobías Zárate Bogantes y Desiderio Solano Moya. Todos los temas que se trataron son importantes, ya que se deben aplicar en el trabajo municipal. Los temas en los cuales recibieron asesoramiento fueron:
 - Papel de SETENA en los permisos Magda Campos.
 - Papel del INVU en los permisos Francisco Mora.
 - Papel del MINAE (Depto aguas) Andrés Phillips.
 - Insumos: Ley Forestal, Ley de Aguas, Ley Orgánica del Ambiente y Ley de Vida Silvestre.
2. Con el mayor interés de informar, hace del conocimiento del Concejo Municipal que la empresa Intel ya tiene en funcionamiento la planta de tratamiento de aguas negras y domésticas por un valor aproximado de \$500.000.00 (quinientos mil dólares) con una capacidad de 240 metros cúbicos de agua por hora. En estos momentos esta purificando 120 metros cúbicos de agua diarios. El consumo de agua actual diario de esta empresa en los procesos industriales se estima en un volumen aproximado diario de 600 metros cúbicos, la cual no es tratada debido al proceso de evaporación. De ahí la preocupación de que se realicen monitoreos de aire para estar seguros de que no exista contaminación.
3. Solicitud de acuerdo en cuanto al funcionamiento de la Empresa Borda Azul.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitar a la SETENA que estudie dentro de los compromisos que tiene la empresa Borda Azul, la posibilidad de nombrar una Comisión de Monitoreo para el mejor seguimiento ambiental del proceso de esa Empresa.

4. Solicitud de acuerdos en cuanto al funcionamiento de la Empresa Intel.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- Solicitar a la Compañía Intel por parte del Ingeniero Químico, Aníbal Alterno, se reciba a los personeros de la Universidad Nacional propiamente a los de laboratorio de Gestión de Desechos para que visiten la planta de esta empresa, en compañía de un miembro de esta Municipalidad.
 - Solicitar a la Compañía Intel por medio del Ingeniero Químico, Aníbal Alterno que se envíe copia de los reportes operacionales de la planta de tratamiento a esta Municipalidad.
5. Presenta información general sobre la Planta AT/CR3 de Componentes Intel de Costa Rica.

ARTICULO V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende a los señores José Vásquez, Asdrúbal Segura, Francisco Murillo, de la Cruz Roja de Belén, quienes plantean el proyecto del nuevo edificio que se construirá y el cual se debe realizar ya que existe convenio con la Cruz Roja Costarricense por un período de noventa y nueve años en cuanto al préstamo del lote, además cuentan con el aporte de la Junta de Protección Social, el cual no quieren perder.

Se ha planteado la posibilidad de un terreno mejor ubicado, ya que según estudio realizados existen problemas de desbordamiento del Río en la Finca El Nacimiento, así como plantear la posibilidad de ubicar a la Cruz Roja y al INS en una misma propiedad y así brindar un mejor servicio a la comunidad, dicha propiedad serían los terrenos ubicados cerca del Liceo de Belén. En la Finca El Nacimiento se esta realizando un levantamiento de curvas y así con un estudio técnico ver las posibilidades y tomar la mejor decisión.

El próximo lunes se analizará en Comisión de Obras el levantamiento topográfico se les presentarán las dos opciones y la Cruz Roja decidirá contando con el apoyo del Concejo Municipal.

2. Se atiende al señor Mario Jara Alvarado de Acuamanía, quien informa que en el mes de setiembre de 1997 adquirió el Centro de Recreo y en el mes de abril de 1998 inicio con su administración. Dentro de las proyecciones están atraer a mas de dos millones de habitantes. Dentro de los socios del Centro se encuentran la Municipalidad de Heredia y la de San José. Además brindan colaboración a la Unidad Motorizada y Guardia Rural y desean brindan colaboración también a la Cruz Roja.

Brindan apoyo a actividades del Programa Ciudadano de Oro, Hospital de Niños y Fundación Clínica para el Control del Dolor, en este momento se esta acondicionando una área para 300 personas con el fin de ofrecerlo a toda la comunidad.

3. Se atiende al señor Alvaro Jiménez Aguilar del Proyecto de Vivienda La Cuenca, quien solicita ayuda económica para comprar el lote de las 21 familias, plantea la posibilidad de crear una Comisión de Vivienda integrada por vecinos y miembros del Concejo Municipal y así solicitar al Diputado de la Provincia una partida específica del Gobierno Central. Comenta que este asunto se esta manejando políticamente y a los vecinos lo que les preocupa es solucionar el problema de vivienda de todas las familias belemitas integradas dentro del proyecto.

Los vecinos se han reunido con el Diputado del Cantón, el Diputado de la Provincia de Alajuela y el Ministro de Vivienda sin embargo no les han presentado soluciones. El Concejo Municipal 1994-1998 nunca les dio dinero en efectivo para el proyecto la ayuda que se les brindó fue en material de construcción. Se sienten engañados ya que las mujeres fueron quienes trabajaron mas los días sábados y domingos. Los representantes ante la Liga de Municipalidades habían donado al proyecto tres millones y en este momento no aparece el dinero, por lo tanto solicita realizar una investigación por parte de la Municipalidad.

El señor Jesús Rojas como representante ante la Liga de Municipalidades se compromete a buscar la información correspondiente.

Dentro de las acciones que realiza la Municipalidad se encuentra concretar una reunión con la Municipalidad de Alajuela y así llegar a un acuerdo en cuanto a los limites. El Concejo ha sentido la necesidad de colaborar siempre y cuando legalmente se pueda ya que la propiedad es privada.

Para recibir colaboración de la Municipalidad la propiedad debe estar a nombre de cada familia, estar ubicada en territorio belemita y que las calles sean públicas.

4. Se atiende al señor Joaquín Alvarado, quien expone el problema de los Ebais en el Cantón ya que los funcionarios que atienden no son preparados para atender la demanda de los Ebais y la consulta no se da porque los Doctores son llamados a reunión. En cuanto a la receta los medicamentos nunca se encuentran en la Farmacia y hay que esperar a que los envíen de la Clínica Jorge Volio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a la Doctora Ileana Balmaceda, Directora de la Clínica Jorge Volio no programar reuniones con los Doctores de los Ebais del Cantón durante las mañanas, esto con el fin de no interrumpir la atención al público.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
DE: Lic. Daisy Serrano Vargas, Gerente General, Inversiones y Consultoría Monsesa M y S.
ASUNTO: Invitan a las mujeres del Concejo a participar en el Simposio Nacional sobre "La participación de la mujer rural en la política, medio ambiente y liderazgo, en las comunidades", el 21 de noviembre en el Hotel Balmoral con un costo de \$25.000 por persona.
2. PARA: Concejo Municipal.
DE: Lic. Carlos Castro Arias, Viceministro de Gobernación y Policía, Presidente de la Comisión Nacional de División Territorial, Presidente del Comité Técnico de División Territorial Administrativa.
ASUNTO: Procedimientos técnicos y legales para la creación de nuevas unidades administrativas (provincias, cantones y distritos).

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Ing. José Zumbado Chaves para análisis y recomendación, a solicitud de los regidores Rocío Arroyo Chaves, Vianney González Ramírez y Jesús Rojas Araya se les remite copia de la presente nota.

3. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Héctor Rodríguez Campos-Escuela España, José Joaquín Chaves Zamora-Escuela Fidel Chaves Murillo y William Murillo Montero-Escuela Manuel del Pilar Zumbado.
ASUNTO: Solicitan a la Asesora de Escuelas con Horario Ampliado una reunión para conocer sobre el avance de la propuesta, dificultades encontradas y futuro de la misma, a efecto de coadyuvar en el proceso de implementación y sostenibilidad del Horario Ampliado.
4. PARA: Concejo Municipal.
DE: Gonzalo Zumbado Zumbado, Jefe de Rentas y Patentes.

ASUNTO: Acta de cierre del negocio de la Compañía Inmobiliaria Izarra y Reporte de Infracción a la Empresa Acuamanía por no contar con patente para vender licor.

5. PARA: Concejo Municipal.
DE: Flory Alvarez Rodríguez, Secretaria Municipal, Municipalidad de Heredia.

ASUNTO: Solicitan acuerdo de apoyo para declarar a Monseñor Román Arrieta Villalobos, al cumplir sus 50 años de Sacerdocio como hijo predilecto de la provincia de Heredia.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, apoyar la iniciativa del Concejo Municipal de Heredia para declarar HIJO PREDILECTO DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, en ocasión del 50 Aniversario de su ordenación sacerdotal, al Excelentísimo e Ilustrísimo Monseñor Román Arrieta Villalobos, por su ejemplo de constante superación personal, su testimonio en la divulgación de los máspreciados principios cristianos y por su aporte al reconocimiento de Heredia como tierra de hombres y mujeres de fe y valores”.

6. PARA: Concejo Municipal.
DE: Sandra Muñoz Jiménez, Unidad de Asistencia Técnica de las Municipalidades, Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
ASUNTO: La autorización para la utilización de los fondos transferidos por el Consejo de Seguridad Vial se realiza una vez que se presentan para su revisión y verificación los siguientes documentos:
- a- Acuerdo Municipal para realizar el proyecto con fondos del Consejo de Seguridad Vial.
 - Indicar claramente el monto total de la obra, y de este monto la cantidad que será cubierta por los fondos del Consejo de Seguridad.
 - b- El plan de inversión de los recursos debe presentarse siguiendo un esquema, describiendo claramente el proyecto a realizar y la justificación. Además debe de presentarse una detallada lista de materiales y costos necesarios para ejecutar la obra.
 - c- Diagrama o diseño del proyecto con indicaciones claras de lo que se pretende realizar.
 - d- Una certificación por parte del contador municipal que indique la cantidad de dinero con que cuenta la municipalidad para ejecutar el proyecto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Alcalde Municipal y al señor Jorge González González para análisis y recomendación.

7. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ing. Roy Barboza Sequeira, Director Financiero Municipal, IFAM.
ASUNTO: Envía borradores de los siguientes documentos: Reglamento para el cobro de intereses a cargo de los sujetos pasivos y la morosidad por las obligaciones tributarias municipales y Reglamento sobre

Gastos Fijos y Adquisición de Bienes y Servicios de Competencia
del Alcalde Municipal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Hacienda para análisis y recomendación.

8. PARA: Concejo Municipal.
DE: Lic. Enrique Espinoza León, Director, IFAM.
ASUNTO: Monto que corresponde a la Municipalidad por concepto de recaudación del Impuesto Territorial (julio 1998 ¢15.547.18).

9. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Cap. Juan R. Rodríguez Alfaro, Jefe Delegac. Polic. Rural Belén Heredia.
ASUNTO: Informes policiales.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, a solicitud del señor Jesús Rojas Araya se le remite copia de la presente nota.

10. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Ernesto Góchez Staben, Gerente General, Kimberly - Clark Costa Rica.
ASUNTO: Se ponen en la mayor disposición en participar en el proceso de auditoría ambiental y de planificación e implementación de acciones para la reducción de emisiones ambientales a través del Dr. Humberto Trimiño.

11. PARA: Concejo Municipal.
DE: Bach. Jorge E. Song Morales, Junta Administrativa Centro de Recreo Ande.
ASUNTO: Solicita permiso para realizar actividad bailable el miércoles 21 de octubre de 8:00 pm a 12:00 pm con el Grupo Piel Canela.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar actividad bailable el miércoles 21 de octubre de 8:00 am a 12:00 pm con el Grupo Piel Canela. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

12. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ing. Francisco Ulibarri Pernus.
ASUNTO: Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 55-98 celebrada el veintinueve de setiembre de 1998.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Asesoría Legal para análisis y recomendación.

Notificar al Ing. Francisco Ulibarri Pernus, que su Recurso de Revocatoria ha sido trasladado a la Asesoría Legal para su análisis.

- 13. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Alvin Fernández J., Gerente General, Representaciones y Producciones Católicas, S.A.
ASUNTO: Solicitud para realizar evento el día 8 de noviembre en el Centro de Conferencias del Hotel Herradura con el cantautor Católico Martín Valverde y solicitan la exoneración del pago de impuestos municipales, dicho evento es con el fin de recaudar fondos para la Asoc. Gracias por ayudarnos a vivir del Hospital del Niños, sociales del Padre Luis Amigó y la Parroquia del Sagrado del Porvenir de Desamparados.
 las obras
 Corazón

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar evento el día 8 de noviembre en el Centro de Conferencias del Hotel Herradura con el cantautor Católico Martín Valverde. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

En cuanto a la exoneración de impuestos no se puede otorgar ya que la Municipalidad no tiene la potestad para exonerar un impuesto nacional.

- 14. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Prof. Alberto Fonseca, Director - Fundador Círculo de Poetas "Belemitas".
ASUNTO: Invita al Recital de Poesía el 13 de noviembre a las 6:00 pm en el Salón Ángel Sancasimiro, solicita el equipo de sonido y mandar a confeccionar certificados de participación.
- 15. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Lic. Enrique Espinoza León, Director, IFAM.
ASUNTO: Monto por concepto de recaudación del Impuesto Territorial (agosto 98 ¢11.110.74).

- 16. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Lic. Rodolfo Orlando Mora Retana, Director General, Dirección General de Planificación Interna y Evaluación de Sistemas y Licda. María del C. Víquez Amador, Directora General Adjunta, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Contraloría General de la República.
ASUNTO: Definir parámetros de actuación de orden general para las Auditorías Internas de los sujetos pasivos de la fiscalización de la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Hacienda para análisis y recomendación.

17. PARA: Concejo Municipal.

DE: Oldemar Ramírez Espinoza, Presidente, Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Cristo Rey.

ASUNTO: Solicita cambiar el nombre al permiso otorgado para los días 27 al 30 de noviembre de fiestas patronales a fiestas cívicas, para que se les otorgue patente temporal de licores y la exoneración de impuestos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar fiestas cívicas los días 27 al 30 de noviembre, además permiso temporal de venta de licor. A criterio del Ministerio de Obras Publicas y Transportes no se puede vender ni consumir licor en la vía publica. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

En cuanto a la exoneración de impuestos no se puede otorgar ya que la Municipalidad no tiene la potestad para exonerar un impuesto nacional.

18. PARA: Concejo Municipal.

DE: Msc. Carlos Alfredo Herrera, Presidente, Junta Directiva, Asociación de Desarrollo del Residencial Belén.

ASUNTO: Necesidad de instalar un semáforo en el cruce del residencial hacia la Escuela Fidel Chaves Murillo y demás señalización vial.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitar a la Dirección de Ingeniería de Tránsito del MOPT la instalación de un semáforo en el cruce del residencial hacia la Escuela Fidel Chaves Murillo y demás señalización vial.

Informar a los vecinos que la Municipalidad de Belén ya realizó las gestiones ante la Dirección de Ingeniería de Transito del MOPT y además se esta realizando un Proyecto de Plan Vial.

19. PARA: Concejo Municipal.

DE: Teresa Murillo Castillo, Presidente y Lic. Gloria Calderón Solano, Secretaria, Fundación para la Rehabilitación del Menor Infractor.

ASUNTO: Solicitan el nombramiento de un representante ante la Junta Directiva.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, nombrar como representante ante la Junta Directiva de la Fundación para la Rehabilitación del Menor Infractor a la señorita Elvia González Fuentes, Sindica Propietaria del Distrito de La Asunción.

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

1. La señora Lucrecia González Zumbado informa que la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar le solicitó al Ebais de La Asunción desalojar las instalaciones lo mas pronto posible.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a la Doctora Ileana Balmaceda, Directora de la Clínica Jorge Volio destinar fondos para la reconstrucción del Ebais del Distrito La Asunción.

2. El señor Gaspar Rodríguez Delgado solicita se investigue la patente de la la Empresa Borda Azul si es para procesar harina de pescado.
3. El Regidor Vianney González Ramírez señala que en Sesión Ordinaria N° 41-98 del 21 de julio de 1998 se recibió carta de la Asociación Nacional de Educadores, quienes solicitaban exoneración del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles ya que son una organización de utilidad pública y dicha nota fue trasladada al Ing. José Zumbado Chaves.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al Ing. José Luis Zumbado Chaves información en cuanto a la nota presentada por la Asociación Nacional de Educadores.

4. El señor Desiderio Solano Moya solicita enviar un acuerdo de pésame a la Municipalidad de Barva por el fallecimiento del señor Alcalde Luis Méndez.

LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN

Lamenta profundamente el deceso del señor

LUIS MENDEZ

Quien en vida fuera el Alcalde de la Municipalidad de Barva. Nos unimos al sentimiento de dolor que embarga a toda su estimable familia.

"La noble vida ha dado sus frutos y aunque ya no llena el jardín, sus retoños hoy pueblan la tierra mientras ella adorna la mesa del Señor".

Belén - octubre 21, 1998

5. La señora Lucrecia González Zumbado informa que las niñas de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado fueron campeonas de Volibol en los Juegos Estudiantiles Nacionales.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, felicitar a las niñas integrantes del equipo de voleibol y a su entrenador Edwin Salas, del equipo representativo de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado por su merecido Primer Lugar en los pasados Juegos Estudiantiles Nacionales celebrados en Heredia, además instarlas a continuar adelante

practicando este deporte y logrando muchos éxitos mas. Deseamos que todas las generaciones venideras sigan su ejemplo. **MUCHAS FELICIDADES...**

Léase íntegramente este acuerdo a todas las niñas participantes.

6. La señora Lucrecia González Zumbado informa que la señora Guiselle Carballo encargada de la Unidad Operativa Ambiental se reunió con ella el viernes 16 de octubre y le expresó el porque de su partida y su preocupación por el seguimiento de los proyectos que se habían iniciado.
7. Se convoca a Sesión Extraordinaria el próximo jueves 29 de octubre a las 6:00 pm con el Grupo SWOP.

Sin más asuntos que tratar a las 10:15 pm, se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Jesús María Rojas Araya.
PRESIDENTE MUNICIPAL